

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONVOCADO A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2012, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELEVADORES DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (EXPTE. 2012/011SERNS).

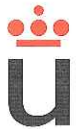
Vista la Propuesta formulada por la Mesa de contratación, una vez finalizados sus trabajos, todos conforme a los criterios y disposiciones establecidas por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos por los artículos **150, 151 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público**, y demás disposiciones de aplicación, y de conformidad con lo establecido en los precitados artículos 135 y siguientes de dicho texto legal

ESTE RECTORADO, resuelve:

1. **CLASIFICAR** por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los aspectos técnicos y económicos objeto de negociación señalados en la cláusula 15 y punto 29 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como a continuación se detalla:

| EMPRESA | OFERTA ECONÓMICA | OFERTA PLAN EJECUCIÓN | OFERTA MEJORAS | TOTAL |
|--|------------------|-----------------------|----------------|-------|
| THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U. | 40,00 | 39,50 | 10,30 | 89,80 |
| FAIN ASCENSORES, S.A. | 39,88 | 33,00 | 12,40 | 85,28 |
| ZARDOYA OTIS, S.A. | 39,85 | 37,50 | 7,50 | 84,85 |

2. **ADJUDICAR** el contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad previa, a la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.**, por la cantidad, IVA excluido, de **49.800,00 euros (cuarenta y nueve mil ochocientos euros); 60.258,00 euros, IVA incluido**, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y por reunir todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.
3. **NOTIFICAR** a los licitadores, en su caso, este acuerdo de adjudicación, y publicarlo en el perfil de contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los **artículos 151, 153 y 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**



4. **PROCÉDASE** a formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera recibido la notificación de la presente Resolución, y a su posterior publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, y en un diario oficial, en su caso, según lo establecido en los **artículos 154 y 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**

Móstoles,
EL RECTOR,

Fdo.: Pedro José González-Trevijano Sánchez.

